

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

34640 MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Elena Rodríguez Fernández sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2011 por el que se despacha ejecución contra Jeerre Facility, S.L. y Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., de forma solidaria por importe de 307,03 euros y exclusivamente contra Jeerre Facility, S.L., por importe de 718,78 euros, ascendiendo el total a 1.025,81 euros en concepto de principal, más 205,16 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 18 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110076807-1